

ALGUNOS CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DEL ESPACIO EN HISPANIA DURANTE EL ALTO IMPERIO

JAVIER URUEÑA ALONSO
*Universidad de Valladolid*¹

RESUMEN: En el presente trabajo se analiza la estructuración del espacio en la península Ibérica durante el Alto Imperio partiendo de las características político-administrativas del sistema romano. El objetivo del mismo es interpretar los distintos términos que hacen referencia a las realidades del espacio siguiendo las particularidades de dicho sistema.

ABSTRACT: The present study analyzes the spatial organization of Iberian Peninsula during the Early Empire through the political and administrative characteristics of the Roman system. The aim is the interpretation of the terms that refer to spatial organization according to the features of that system.

NIVELES DE ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO DE UN ASENTAMIENTO²

Los trabajos de I. Hodder y C. Orton³ y de D. Clarke⁴ generaron una nueva dimensión del análisis espacial en arqueología. En ellos aparecen las primeras divisiones del espacio arqueológico: micro, semi-micro y macro. Éstas se han mantenido plenamente vigentes y sólo han sido ampliadas con una nueva escala: super-macro; surgida de la aplicación de las teorías de I. Wallerstein⁵ sobre los sistemas mundiales⁶.

¹ Becario F.P.I. de la Junta de Castilla y León adscrito al Área de Historia Antigua del Departamento de Historia Antigua y Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

² Entendemos por entorno físico de un asentamiento el espacio material sincrónico en el que se inscribe, constituido por una serie de características naturales y humanas interrelacionadas.

³ I. Hodder y C. Orton, *Spatial analysis in archaeology*, Londres, 1976.

⁴ D. Clarke, *Spatial Archaeology*, Londres, 1977.

⁵ I. Wallerstein, *The Modern World System I. Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Nueva York, 1975; *id.*, *The Modern World System II. Mercantilism and the Consolidation of European World Economy*, Nueva York, 1980.

⁶ G. Woolf, "World-systems analysis and the Roman empire", *JRA* 3, 1990, 44-58.

La utilización de estas divisiones y sus métodos de análisis, largamente difundidos en la historiografía prehistórica, son, sin embargo, como señalan E. Cerrillo y J.M. Fernández⁷, imposibles de aplicar bajo las mismas premisas para el estudio de la Antigüedad. El principio de territorialidad, eje vertebrador de las primeras divisiones, desarrollado por C. Vita-Finzi y E. Higgs⁸ (*catchment analysis*), varía notablemente de un momento a otro debido a los diversos factores que sobre él actúan⁹ y es, por ello, inviable su aplicación en la Historia Antigua bajo los criterios prehistóricos.

El análisis espacial del mundo Antiguo contiene ciertas características propias que lo individualizan respecto a los estudios prehistóricos. De ellas destacan la estabilidad demográfica, política, social y económica¹⁰, y, en otro orden, de mentalidades, todos ellos factores que permiten y generan una nueva forma de ocupación y articulación del terreno que si bien es heredera de los momentos anteriores posee múltiples rasgos originales.

Para la península Ibérica esta situación tiene lugar con la llegada de *Roma*. Ésta difunde un nuevo modelo de poblamiento y ocupación que, sustentado en los centros de control¹¹. C. González¹² y mediante un sistema dendrítico político-administrativo, le permite “controlar” todo el Imperio.

Uno de los principales rasgos de este nuevo sistema es, sin embargo, el mantenimiento e integración de los viejos núcleos indígenas. Gracias a su favorecimiento y promoción político-administrativa las viejas entidades poblacionales ejercerán las funciones que el nuevo modelo impone. Sólo la necesidad ante situaciones históricas o políticas coyunturales, como constituiría el ejemplo paradigmático de asentamiento de legionarios licenciados (*veterani*), rompe esta primera homogeneidad, ruptura que no es tal si se observa la situación estratégica que estos enclaves ocupan, constituyendo un nexo entre la primitiva y nueva organización. Por todo ello creemos que la originalidad del sistema de poblamiento romano no es la de un modelo rupturista que sistemáticamente asiente nuevas comunidades en puntos estratégicos de control, pues el nuevo sistema, en realidad, se adapta a una pobla-

⁷ E. Cerrillo y J.M. Fernández, “Contribución al estudio del asentamiento romano en Extremadura. Análisis espacial aplicada al S. de Trujillo”, *Norba* 1, 1980, 157-175.

⁸ A. Vita-Finzi y E. Higgs, “Prehistoric economy in the Mount Carmel area of Palestine: site catchment analysis” *Proceedings of the Prehistoric Society* 36, 1970, 1-37.

⁹ M.R. Jarman, “A territorial model for archaeology: a behavioural and geographical approach”, en D.L. Clarke (ed.), *Models in Archaeology*, Londres, 1970, 911-962.

¹⁰ E. Cerrillo y J.M. Fernández, “Contribución al estudio del asentamiento romano en Extremadura. Análisis espacial aplicada al S. de Trujillo”, *Norba* 1, 1980, 159.

¹¹ J.F. Rodríguez, “Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética”, *Florilib* 4-5, 1993/1994, 206, 445.

¹² C. González, “La no ciudad en la Bética”, en C. González y Á. Padill (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 208-209.

ción preexistente mediante la imposición de estructuras “no materiales”. La propia dinámica así creada será, finalmente, la que acomode la realidad al modelo.

La primera consecuencia de la romanización para el análisis del espacio antiguo será, por tanto, la primacía de las divisiones político-administrativas, de las estructuras “no materiales”, sobre el resto. Sin embargo, el sistema heredado y la propia vida de los asentamiento¹³ hace que la incidencia de otros factores, tanto naturales como antrópicos¹⁴, no pierda su importancia, pues aunque estos condicionantes no modifican la base del poblamiento y organización romanos, que siguen residiendo en el principio de control, actúan en el interior de los asentamientos y regiones pudiendo cambiar, desde dentro, la articulación de los mismos¹⁵. Del mismo modo hay que reseñar la influencia que el propio desarrollo histórico tiene dentro de los centros.

Entendemos, de esta forma, que el estudio de la articulación del espacio hispanorromano debe basarse en las divisiones y límites político-administrativos y, partiendo de ellos, en el resto de elementos que pueden actuar sobre la misma.

En la práctica, el conocimiento limitado que se tiene de las fronteras de la mayoría de los asentamientos¹⁶ obliga a aplicar algunos de los criterios y métodos generados sobre otras premisas que permiten establecer los límites teóricos entre los mismos¹⁷, muchos de ellos coincidentes con los principios clásicos¹⁸. No hay

¹³ En este sentido cabe destacar el gran número de asentamientos prerromanos que mantienen su población durante el siguiente periodo, hecho que trasladaría, en principio, los fundamentos de ocupación prerromanos a la siguiente época. Sin embargo, entendemos que el propio mantenimiento de estos centros responde a los mismos aspectos estratégicos de control que los de nueva génesis lo que les incluye plenamente en el modelo introducido por *Roma*.

¹⁴ Dentro de los factores naturales se pueden destacar los aspectos biológicos, climatológicos, edafológicos, geológicos y geomorfológicos. Para los factores antrópicos se han diferenciado, tradicionalmente, dos condicionantes unidos a las relaciones con el espacio natural (pasivas o activas) y con el espacio humano (internas y externas).

¹⁵ I. Hodder, “Locational models and the study of Romano-British settlement”, en D.L. Clarke (ed.), *Models in Archaeology*, Londres, 1972, 887-909. E. Cerrillo y J.M. Fernández, “Contribución al estudio del asentamiento romano en Extremadura. Análisis espacial aplicada al S. de Trujillo”, *Norba* 1, 1980, 160-164. M. Contreras, “Espacio y poblamiento en el Territorium Valeriense. Patrones de asentamientos romanos en el interior peninsular”, *Arqueología Espacial* 19-20, 1988, 338. M.A. Fano, “La insolación como factor condicionante en la elección de los espacios destinados al hábitat: propuesta metodológica y primeros resultados para el Mesolítico del Cantábrico occidental”, *Arqueología Espacial* 19-20, 1988, 121-134. G. Ruiz y F. Burillo, “Metodología para la investigación en arqueología territorial”, *Munibe, Suplemento* 6, 1988, 55-56.

¹⁶ M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 50-68.

¹⁷ V. Fernández y G. Ruiz, “El análisis de territorios arqueológicos: una introducción crítica”, *Arqueología Espacial* 1, 1984, 55-71. C.M. Cuadras, “Métodos estadísticos aplicables a la reconstrucción prehistórica”, *Munibe, Suplemento* 6, 1988, 25-33. I. Hodder, “New generations of spatial analysis in archaeology”, *Arqueología Espacial* 1, 1984, 7-24. G. Ruiz y F. Burillo, “Metodología para la

que ignorar, de igual modo, el carácter difuminado que ciertas fronteras en la Antigüedad poseen¹⁹, lo que debe relativizar, aún más, muchos de los datos obtenidos por este sistema que, sin embargo, como hemos visto, gracias a la fuerte incidencia de las características heredadas puede resultar para algunos casos bastante acertado.

Teniendo presentes las premisas anteriores hemos estructurado el análisis del poblamiento en tres niveles de estudio geográfico-culturales (área, región y asentamiento) y dos subniveles (subárea y subregión) que permiten incorporar tanto los datos arqueológicos²⁰ como la información histórica y poseen una correspondencia en la división político-administrativa romana, abarcando, por tanto, el amplio espectro de información necesario.

Siguiendo este esquema encuadramos dentro del nivel área²¹ las ordenaciones político-administrativas suprarregionales como el Imperio y en el nivel subárea los espacios dependientes políticamente de una estructura mayor en la que se incluyen varias regiones como la *diocesis* en el Bajo Imperio. Partiendo del asentamiento incluimos en el nivel región²² las estructuras como la *provincia*, en el nivel subregión las divisiones que dependientes de la región en la que se incorporan poseen

investigación en arqueología territorial”, *Munibe, Suplemento* 6, 1988, 56-57. C. Renfrew y P. Bahn, *Archaeology. Theories, Methods and Practice*, Londres, 1991, 166-170. A. Orejas, “El estudio del Paisaje: visiones desde la Arqueología”, *Arqueología Espacial* 19-20, 1998, 9-20. L. García, *Introducción al Reconocimiento y Análisis Arqueológico del Territorio*, Barcelona, 2005, 203-234.

¹⁸ El conocimiento de las obras de *agrimensores* romanos nos permite comprender la lógica del proceso de división territorial adaptado a ciertos límites naturales como ríos, cimas o cuencas hidrográficas (SIC. FLAC. 163.20-24La: *...territoria inter civitates, id est inter municipia et colonias et praefecturas, alia fluminibus finiuntur, alia summis montium iugis ac divergiis aquarum...*).

¹⁹ M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gramático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 50-68. J.M. Iglesias, “Ciudad y territorio”, en *Hispania, el legado de Roma*, Zaragoza, 1998, 140.

²⁰ Dentro del sistema general de análisis del espacio arqueológico los niveles micro y semi-micro podrían encuadrarse en el nivel asentamiento para el estudio del poblamiento antiguo, el nivel macro en el nivel región, y el nivel super-macro en el nivel área y nivel mundo. La principal diferencia entre ambos reside en los criterios para establecer los límites y fronteras entre los distintos niveles, para el análisis del poblamiento antiguo los intereses político-administrativos y para el estudio arqueológico, generalmente, los principios económicos de subsistencia, abastecimiento y balance energético (I. Wheatley y M. Gillings, *Spatial Technology and Archaeology*, Londres, 2002, 147-159).

²¹ Entendemos por área la unidad mínima de civilización, formada por una o varias regiones unidas por relaciones culturales, constituida en un proceso de asimilación multilateral de factores procedentes de las diversas culturas de las regiones formantes. Dentro del área podría establecerse una división menor de características similares, subárea, que haría referencia a aspectos comunes determinados. A su vez esta división podría contener algunas menores de condiciones similares.

²² Entendemos por región la unidad mínima cultural constituida por uno o más asentamientos de características comunes con fuertes uniones demográficas, políticas, sociales, económicas, de mentalidades y tecnológicas. Al igual que en el área, dentro de la región se puede hablar de una división menor, la subregión, que supondría un espacio cultural menor con rasgos específicos comunes y que, al igual que en el caso anterior, puede ser objeto de nuevas subdivisiones.

ciertos rasgos individuales como el *conventus iuridicus* y en el nivel asentamiento²³ los espacios limitados correspondientes a cada comunidad.

Tomando como eje el asentamiento, por tanto, se pueden establecer una serie de categorías para los centros relacionadas con la superficie de control que los mismos poseen. Así, encontramos centros de nivel área como *Roma*, centros de nivel región²⁴ como: *Corduba*, *Emerita* y *Tarraco* para la Península Ibérica; centros de nivel subregión como: *Astigi*, *Asturica Augusta*, *Bracara Augusta...*, igualmente para la Península; y centros de nivel asentamiento, que serían todos aquellos con elementos de control sobre su territorio, como las *coloniae*, *municipia* o *civitates*.

Cada uno de estos niveles y centros provee de servicios superiores a los dependientes²⁵, de forma que los centros de nivel área poseen, teóricamente, la totalidad de servicios y los de nivel asentamiento sólo aquellos imprescindibles para ejercer su función dentro de la unidad correspondiente. Esta división articula los centros de control en dos ambientes de actuación, uno externo cuando se relaciona con entidades superiores o iguales, y uno interno cuando lo hace con asentamientos subordinados o su propio espacio.

Sobre este esquema planteamos el siguiente modelo de análisis para la estructuración interna del nivel asentamiento, base, como hemos dicho, del sistema dendrítico que supone la organización imperial romana.

NIVEL ASENTAMIENTO

La aplicación de la división político-administrativa del modelo de organización romano sobre la definición de asentamiento clásica²⁶ obliga a integrar en la misma la existencia del doble ambiente de dependencias anteriormente indicado, interno y externo, que modifica las necesidades de sustentación del mismo.

El análisis del nivel asentamiento en el mundo hispanorromano supone, por tanto, el estudio de los marcos demográfico, social, económico, de mentalidades y

²³ Entendemos por asentamiento la unidad mínima de poblamiento (para una discusión del término vid. J. Alcina, *Arqueología Antropológica*, Madrid, 1989, 136-137).

²⁴ Para E. Cerrillo y J.M. Fernández (“Contribución al estudio del asentamiento romano en Extremadura. Análisis espacial aplicada al S. de Trujillo”, *Norba* 1, 1980, 172) estos asentamientos son “núcleos centrales de toma de decisiones, capitales de provincia”, que se encuentran en un escalón superior a los “núcleos urbanos de segundo orden”.

²⁵ I. Hodder, “New generations of spatial analysis in archaeology”, *Arqueología Espacial* 1, 1984, 17.

²⁶ Unidad mínima de poblamiento, unión de un entorno temporal concreto de características uniformes y de un entorno físico, natural y antrópico, sustentador, capaz de mantener al ser humano que lo constituye durante un periodo dilatado de forma independiente respecto de otras unidades de poblamiento.

tecnológico que forman parte de su entorno físico, además del de la propia división político-administrativa que lo articula. El establecimiento de categorías para el mismo estará determinado por todo ello por un gran abanico de realidades que reflejen la posición del mismo tanto a nivel político-administrativo como social y económico, como así sugiere el gran número de expresiones que hacen referencia a elementos de tipo poblacional.

Dentro de este proceso, y de forma inicial, podemos distinguir dos tipos de realidades, la de las entidades denominadas tradicionalmente “ciudades”, que nosotros identificamos con el asentamiento, *stricto sensu*, y la de los términos que reflejan otros aspectos de la articulación del espacio antiguo que han sido llamadas, en contraposición, “no-ciudades”²⁷, que analizamos en sus variantes incluyéndolas dentro de nuestro esquema del nivel asentamiento. Así, documentamos²⁸:

– Expresiones que pueden identificarse, con matices, con nuestra definición de asentamiento, “ciudades”: *civitas*, *municipium* y *colonia*, con sus variantes: *civitas stipendiaria*, *civitas foederata*, *municipium civium Romanorum*, *municipium Latinum* o *civium Latinorum*, *colonia Romana* y *colonia Latina*.

· *Civitas*: entidad política diferenciada constituida por un grupo humano, *populus*, de igual estatuto jurídico (peregrino, latino o romano), y unos bienes comunales (*res publica*), que ocupa un *territorium*, constituido por un núcleo (*urbs*) o núcleos y un campo (*ager*), y se articula mediante una legislación e instituciones propias. La tradicional localización de una *civitas* en un determinado núcleo permitió igualar en algunos casos ambos términos, sin embargo su carácter auténtico está perfectamente evidenciado en la región noroccidental hispana, siendo, en este sentido similar al término *populus*²⁹, donde la realidad del poblamiento muestra la dispersión de algunas *civitates* en varios núcleos.

La discutida asimilación de *civitas* y *πολις* en la bibliografía histórica permite deducir dos realidades diversas, sin embargo, es posible que los autores griegos en un ambiente plenamente romano identificaran ambas como términos de una misma realidad traduciendo simplemente la palabra *civitas* con una institución asimilable como *πολις*.

²⁷ C. González, “La no ciudad en la Bética”, en C. González y Á. Padiell (eds.) (2002), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002. Nuestro trabajo incorpora al elenco de asentamientos, “ciudades”, algunos de los términos que han sido trabajados como “no-ciudad”. Entendemos que algunos de ellos reflejan asentamientos no arquetípicos, cuya significación en su región es idéntica a la de los asentamientos, y, por tanto, deben ser incorporados como expresiones de la misma realidad, posibilidad abierta desde el planteamiento de las teorías de la “no-ciudad” (R. Chevallier, “Cité et territoire”, *ANRW* 2.1, Berlín, 1974, 776).

²⁸ Se apuntan los términos más destacados y los aspectos que pudieron referir en el ámbito peninsular.

²⁹ G. Pereira, “La formación histórica de los pueblos del Norte de Hispania. El caso de Gallaecia como paradigma”, *Veleia* 1, 1984, 277.

- *Municipium*: estatuto político de una *civitas* constituida por población local, ciudadanos romanos (*civium Romanorum*) o latinos (*civium Latinorum*), que incorpora rasgos propios de la región y forma una *res publica* propia³⁰.

- *Colonia*: estatuto político de alto rango³¹ de una *civitas* fundada por población foránea o privilegiada, con ciudadanos romanos (*colonia Romana*) o latinos (*colonia Latina*)³², con organización local articulada en una legislación e instituciones a imagen de *Roma*.

– Entidades que designan una realidad poblacional compleja, asimilable en algún caso con nuestra definición de asentamiento, como *adtributum*, *contributum* y *forum*.

- *Adtributum*: institución político-administrativa generalmente correspondiente a comunidades no urbanas en la que se unen varios núcleos de una comunidad a un asentamiento mayor de estatuto superior (*colonia* o *municipium*), manteniendo su propio *territorium* y derecho, no siendo sus habitantes ni *cives* ni *incolae* del asentamiento principal pero dependiendo de sus magistrados y pagando junto a él³³.

- *Contributum*: categoría político-administrativa, probablemente asimilable a la *civitas*, con la particularidad de que en su interior existen dos o más núcleos unidos compartiendo magistrados y derecho en régimen de igualdad, aunque ejerciendo uno de ellos la capitalidad³⁴.

- *Forum*: centro político dependiente de origen comercial que ejerce la capitalidad territorial de una comunidad dispersa, generalmente con un hábitat no urbano. Las características de este tipo de centros les permitió convertirse, en muchos casos y con el tiempo, en verdaderos núcleos urbanos privilegiados³⁵.

³⁰ C. González, *Roma y la Urbanización de Occidente*, Madrid, 1997, 23.26.

³¹ A. Capalvo, “El léxico pliniano sobre Hispania: etnonimia y designación de asentamientos urbanos”, *Caesaraugusta* 63, 1986, 53.

³² C. González, *Roma y la Urbanización de Occidente*, Madrid, 1997, 17.

³³ U. Laffi, *Adtributio y contribuio. Problemi del sistema politico amministrativo dello stato romano*, Pisa, 1966, 89-98.

³⁴ U. Laffi, *Adtributio y contribuio. Problemi del sistema politico amministrativo dello stato romano*, Pisa, 1966, 159-165. J.F. Rodríguez, “Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética”, *Florilib* 4-5, 1993/1994, 49-451. *id.*, “Organización territorial romana y administración municipal en la Bética”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua. Córdoba, 1991*, Córdoba, 217-219. La capitalidad de uno de los centros no supone, sin embargo, la dependencia de los otros pues comparten los mismos derechos que el núcleo principal (U. Laffi, *Adtributio y contribuio. Problemi del sistema politico amministrativo dello stato romano*, Pisa, 1966, 89), sin embargo el texto pliniano parece evidenciar un sistema de dependencias mayor como sostiene A. Capalvo (“El léxico pliniano sobre Hispania: etnonimia y designación de asentamientos urbanos”, *Caesaraugusta* 63, 1986, 54).

³⁵ M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 261-263. C. González, “La no ciudad en la Bética”, en C. González y Á. Padill (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 199.

– Términos que no designaron desde el principio una realidad político-administrativa, pero que se convirtieron, al menos en algunos casos, en verdaderos asentamientos, como *castra*.

· *Castra*: establecimiento militar que llegó a designar verdaderos asentamientos gracias, sobre todo, al establecimiento de una población fija en su entorno, en las *canabae*³⁶.

– Expresiones que aluden a los espacios del asentamiento, así para el núcleo: *urbs* u *oppidum* y algunos términos que deben incorporarse con matices como *castrum*, *castellum* y *turris*; para el núcleo-territorio *continentia urbis*, o para el territorio *ager* o *pertica*, dentro de este elenco habría que incluir algunas designaciones como *portus* que hacen referencia a espacios específicos independientes.

· *Urbs*: núcleo del asentamiento, espacio propiamente urbano centro de la vida ciudadana³⁷.

· *Oppidum*: núcleo del asentamiento para la obra pliniana, *sedes civitatis, urbe*, independiente del tamaño, ubicación o características defensivas del mismo³⁸, término, por tanto, similar a *urbs*³⁹, hecho que permite entender las expresiones *oppidum civium Romanorum* y *oppidum Latinum* o *civium Latinorum* como evidencias de comunidades urbanas de ciudadanos romanos y de derecho latino⁴⁰, factor que no permite, sin embargo, suponer siempre un estatuto privilegiado de las mismas (*municipia*)⁴¹. Dentro del periodo prerromano los *oppida* constituyen, sin embargo, sólo núcleos de carácter destacado amurallados⁴², independientemente de su carácter urbano.

· *Castrum*: núcleo defensivo de época republicana⁴³.

³⁶ R. Chevallier, "Cité et territoire", *ANRW* 2.1, Berlín, 1974, 731-732. C. González, "La no ciudad en la Bética", en C. González y Á. Padill (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 187-188, 195-196.

³⁷ C. González, *Roma y la Urbanización de Occidente*, Madrid, 1997, 15.

³⁸ A. Capalvo, "El léxico pliniano sobre Hispania: etnonimia y designación de asentamientos urbanos", *Caesaraugusta* 63, 1986, 54-55.

³⁹ J.F. Rodríguez, "Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética", *Florilib* 4-5, 1993/1994, 446. J.M. Iglesias, "Ciudad y territorio", en *Hispania, el legado de Roma*, Zaragoza, 1998, 139-140.

⁴⁰ F. Beltrán, "Municipium c. r., oppidum c. r. y oppidum latinum en la NH de Plinio: una revisión del problema desde la perspectiva hispana", en VV.AA., *Ciudades Privilegiadas en el Occidente Romano*, Sevilla, 1999.

⁴¹ A.N. Sherwin, *The roman citizenship*, Oxford, 1973, 349. M. Benabou, "Anomalies municipales en Afrique romaine?", *Ktéma* 6, 1981, 260.

⁴² A. Jiménez, "Precisiones sobre el vocabulario latino de la ciudad: el término oppidum en Hispania", *HAnt* 17, 1993, 215-225.

⁴³ A. Jiménez, "Precisiones sobre el vocabulario latino de la ciudad: el término oppidum en Hispania", *HAnt* 17, 1993, 444.

· *Castellum*: núcleo poblacional asimilable al *vicus* o *pagus* que constituyó en algún caso el centro capital de algunas agrupaciones de los mismos teniendo un carácter protourbano⁴⁴, supone, por tanto, un establecimiento dependiente de una *civitas* de gran importancia que pudo funcionar en algún caso casi como un segundo núcleo de la misma. En el ámbito noroccidental peninsular el término parece referir “subcomunidades” encuadradas dentro de las *civitates*, entidades que tomarían el nombre de esta especie de segundo centro, más cercano que la propia *civitas* de la que dependen⁴⁵. Tradicionalmente se ha querido ver en el *castellum* un núcleo defensivo asimilable a un *oppidum* secundario de época altoimperial⁴⁶ debido a las funciones militares que en algún momento tomó para los núcleos indígenas⁴⁷ sin embargo esta realidad pudo corresponder más a hechos puntuales que a un aspecto formal del mismo.

· *Turris*: establecimiento defensivo, civil o militar⁴⁸.

· *Continentia urbis*: espacio suburbano de *Roma*⁴⁹ aplicado al espacio colindante de los núcleos urbanos (como aparece en la *Lex Malacitana*: LXII: *oppido continentia*⁵⁰) que posee ciertos sectores propios del mismo.

· *Ager*: término que refiere en un principio un espacio similar a la *regio* (*Ager Romanus, Campanus...*), a partir del siglo I a.e., sin embargo, parece designar sólo al conjunto de tierras agrícolas y ganaderas asignadas a un núcleo, constituyendo el espacio explotable de ese núcleo⁵¹. Dentro de los asentamientos designa al territorio en contraposición al núcleo (*urbs*) (ULP. *Dig.* 50.16.27: *Ager est locus, qui sine villa est*)⁵².

· *Pertica*: conjunto de tierras asignadas a una *colonia*⁵³.

⁴⁴ P. Leveau (1984), *Caesarea de Maurétanie. Une ville romaine et ses campagnes*, Roma, 492-494.

⁴⁵ G. Pereira, “La formación histórica de los pueblos del Norte de Hispania. El caso de Gallaecia como paradigma”, *Veieia* 1, 1984, 277. A. Capalvo, “El léxico pliniano sobre Hispania: etonimia y designación de asentamientos urbanos”, *Caesaraugusta* 63, 1986, 51. M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 253.

⁴⁶ A. Jiménez, “Castellum en la Hispania romana. Su significado militar”, *HAnt* 19, 1995, 129.

⁴⁷ C. González, “La no ciudad en la Bética”, en C. González y Á. Padill (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 194.

⁴⁸ C. González, “La no ciudad en la Bética”, en C. González y Á. Padill (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 203-205.

⁴⁹ *RE*, v. 4, 1901, col. 1150.

⁵⁰ A.U. Stilow, “La Lex Malacitana, descripción y texto”, *Mainake* 23, 2001, 39-50.

⁵¹ M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 41.

⁵² M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 41.

⁵³ M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 43-44.

· *Portus*: asentamiento portuario o sector portuario del mismo. Dentro de la obra pliniana designa verdaderos asentamientos urbanos⁵⁴.

– Términos que remiten al lugar físico en el que se encuadra el asentamiento como: *regio*, para su región, y *territorium*, para el asentamiento en su totalidad.

· *Regio*: unidad geográfica de características comunes con el que se designa generalmente el espacio de un grupo humano o unidad étnica⁵⁵, que sin embargo posee también un carácter genérico designando a ciertos distritos administrativos, a cada uno de los cuatro espacios definidos por el cruce del *Decumanus Maximus* y *Cardo Maximus*, e, incluso, a parcelas delimitadas⁵⁶.

· *Territorium*: espacio del asentamiento constituido por la unión de todas sus tierras (DIG. 50.16.239, ... *territorium est universitas agrorum intra fines cuiusque civitatis* ...), tanto del núcleo como del territorio, (GROM. *Vet.* 17. La, ... *urbanum solum et agreste solum* ...) ⁵⁷, que suponía el límite jurisdiccional de los magistrados locales⁵⁸. La estructura de los *territoria* a pesar de los múltiples espacios que pueden encontrarse en su interior suele ser simple desde el punto de vista geográfico y estar constituida de forma unitaria en un espacio continuo concreto, sin embargo, en algunos puntos adquirió matices de gran complejidad como fruto de diversas adaptaciones del espacio a ciertos procesos históricos, así pueden documentarse espacios dependientes de un *territorium* en regiones relativamente lejanas o lugares en su interior ajenos a su jurisdicción⁵⁹.

– Expresiones que se identifican, con matices, con sectores-asentamiento de un territorio primario, siempre dependientes por tanto, que pudieron tener ciertas características administrativas⁶⁰, como *praefectura*, *vicus* o *pagus*, o no, como *villa*, *centuria* o *saltus*.

⁵⁴ A. Capalvo, “El léxico pliniano sobre Hispania: etnonimia y designación de asentamientos urbanos”, *Caesaraugusta* 63, 1986, 56.

⁵⁵ A. Capalvo, “El léxico pliniano sobre Hispania: etnonimia y designación de asentamientos urbanos”, *Caesaraugusta* 63, 1986, 56-57.

⁵⁶ M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 44-45.

⁵⁷ P. López, “La relación ciudad-campo: revisión” *Veleia* 6, 1989, 130.

⁵⁸ J.F. Rodríguez, “Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética”, *Florilib* 4-5, 1993/1994, 446.

⁵⁹ M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 203-206.

⁶⁰ J.F. Rodríguez, “Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética”, *Florilib* 4-5, 1993/1994, 470. C. González, “La no ciudad en la Bética”, en C. González y Á. Padill (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 206.

· *Praefectura*: espacio de una *colonia* ubicado fuera de los límites continuos del *territorium* de la misma constituido por unas tierras y un núcleo de iguales derechos que la comunidad de la que dependen gobernados por un magistrado de la *colonia* allí destinado (FRONT. 26.6.10: *solum autem quodcumque coloniae est adsignatu, id universum pertica appellatur: quidquid huic univertitati adplicitum est ex alterius civitatis fine ... praefectura appellatur*)⁶¹.

· *Vicus*: entidad poblacional que designaba pequeños núcleos abiertos constituidos por una pequeña aglomeración de viviendas con algunas atribuciones administrativas aunque siempre dependientes de un asentamiento principal (ISID. Orig. 15.2.11: *Vici et castella et pagi ... propter parvitatem sui maioribus civitatibus adtribuuntur*)⁶², en cuyo *territorium* se insertan y con el que comparten la ciudadanía⁶³, siendo, en algunos casos, herederos del sistema poblacional indígena⁶⁴. La evolución histórica convirtió algunos *vici* en *civitas* obteniendo las características de éstas. Otra acepción del término, o quizá la misma aplicada a una realidad urbana, hace referencia a parcelas del sector habitacional del núcleo, a un barrio o a una zona construida cercana al mismo⁶⁵.

· *Pagus*: división catastral del *ager*, constituida por varios *vici* o *fundi* de diversos propietarios, cuya asociación permite su articulación administrativa generalmente organizada en un espacio central, que en algunos autores recibe el nombre de *castellum*⁶⁶.

· *Villa*: establecimiento del territorio, residencia temporal o permanente de sus dueños, destinado a la explotación del mismo o, en algunos casos, al recreo,

⁶¹ E. Bursian, *Die inschriften der römischen feldmesser*, Berlín, 1852, 402-403. M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gramático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 254-261.

⁶² L.A. Curchin, "Vici and pagi in Roman Spain", *REA* 87.3-4, 1985, 328-329. J.F. Rodríguez, "Organización territorial romana y administración municipal en la Bética", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua. Córdoba, 1991*, Córdoba, 1994, 213-214. M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gramático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 247-252. C. González, "La no ciudad en la Bética", en C. González y Á. Padill (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 205-207.

⁶³ U. Laffi, *Adtributio y contribuio. Problemi del sistema politico amministrativo dello stato romano*, Pisa, 1966, 89.

⁶⁴ J.M. Iglesias, "Ciudad y territorio", en *Hispania, el legado de Roma*, Zaragoza, 1998, 142.

⁶⁵ L.A. Curchin, "Vici and pagi in Roman Spain", *REA* 87.3-4, 1985, 328. J.F. Rodríguez, "Consideraciones sobre el concepto de vicus en la Hispania romana. Los vici de Corduba", *Corduba* 2, 1976.

⁶⁶ L.A. Curchin, "Vici and pagi in Roman Spain", *REA* 87.3-4, 1985, 328. J.F. Rodríguez, "Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética", *Florilib* 4-5, 1993/1994, 456, 470. *id.*, "Organización territorial romana y administración municipal en la Bética", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua. Córdoba, 1991*, Córdoba, 1994, 208-213. M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gramático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 242-247.

compuesto por tres partes: *pars urbana* (residencia), *rustica* (construcciones no residenciales) y *fructuaria* (tierras de trabajo)⁶⁷.

- *Centuria*: división territorial de base incierta, topográfica o de pertenencia, que se integra en un asentamiento y mantiene a una población que se identificaba con ella⁶⁸.

- *Saltus*: lugar de bosques y pastos (FEST. 434.35-36, *Saltus est, ubi silvae et pastiones sunt*), por tanto de ganadería y caza, de un asentamiento⁶⁹ adscrito en algunas ocasiones a explotaciones privadas⁷⁰, si bien su principal característica debió ser su improductividad desde el punto de vista clásico, o la dificultad de su explotación⁷¹.

– Términos que hacen referencia a parcelas del territorio como *mansio*, *statio*, *mutatio*, *fundus* o *locus*.

- *Mansio*: establecimiento viario destinado al alojamiento y descanso en un itinerario. Al ser un establecimiento funcional pudo asimilarse a otras estructuras poblacionales que ejercían esta misma tarea.

- *Statio*: establecimiento viario, posiblemente destinado al descanso. Otra acepción del término hace referencia a un lugar u órgano de trabajo⁷².

- *Mutatio*: establecimiento viario para el cambio de las caballerías

- *Fundus*: división catastral que designa las tierras de una misma propiedad, puede incluir diversos tipos de construcción y conformarse como territorio de sub-sectores asentamiento, sobre todo de *villae*⁷³.

- *Locus*: parte delimitada sin construcciones de un *fundus*, tanto rural como urbano (ULP. Dig. 50.16.60: *Locus est non fundus, sed portio aliqua fundi: fundus autem integrum aliqui est et plerumque sine villa locum accipimus ... Sed*

⁶⁷ J.G. Gorges, *Les villes hispano-romaines. Inventaire et problématique archéologiques*, París, 1979. M.C. Fernández (1982), *Villas romanas en España*, Madrid, 1982.

⁶⁸ C. González, “La no ciudad en la Bética”, en C. González y Á. Padill (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 196-199.

⁶⁹ J.F. Rodríguez, “Organización territorial romana y administración municipal en la Bética”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua. Córdoba, 1991*, Córdoba, 1994, 216-217.

⁷⁰ C. González, *Roma y la Urbanización de Occidente*, Madrid, 1997, 29-30.

⁷¹ J.M. Iglesias, “Ciudad y territorio”, en *Hispania, el legado de Roma*, Zaragoza, 1998, 142.

⁷² C. González, “La no ciudad en la Bética”, en C. González y Á. Padill (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 203.

⁷³ J.F. Rodríguez, “Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética”, *Florilib* 4-5, 1993/1994, 455-456. *id.*, “Organización territorial romana y administración municipal en la Bética”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua. Córdoba, 1991*, Córdoba, 1994, 214-216.

fundus quidem suos habet fines, locus vero latere potest, quatenus determinetur et definiatur)⁷⁴.

– Locuciones que no remiten a la estructura del espacio sino a la pertenencia del mismo, como *res publica* o *praedia*.

· *Res publica*: grupo de bienes colectivos pertenecientes a una comunidad, urbana o no⁷⁵, equivalente, en algunos casos a centros privilegiados⁷⁶.

· *Praedia*: conjunto de posesiones privadas de un particular, que pudieron repartirse entre varios asentamientos y diversos espacios⁷⁷.

– Vocablos que expresan realidades poblacionales que pueden integrarse en un asentamiento, como *gens* o *populus*.

· *Gens*: comunidad étnica de características uniformes de un espacio geográfico generalmente integrada en una *civitas*, de la que puede ser uno o el único de sus constituyentes.

· *Populus*: conjunto organizado de hombres de igual categoría jurídica que conforman una *civitas*⁷⁸.

La unión de estos elementos constituye una realidad de gran diversidad, fruto de los múltiples condicionantes que sobre la articulación del asentamiento intervienen, procedentes tanto de su propia historia y evolución⁷⁹ como de la posición que ocupa en su región y área. Sin embargo, como se ha dicho, el espacio sigue girando en torno al mismo eje político-administrativo y es esta condición la que, en muchos casos, permite igualar la estructura de los asentamientos pudiendo establecer tres subniveles funcionales⁸⁰: núcleo, núcleo-territorio y territorio.

⁷⁴ M.J. Castillo, *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 43.

⁷⁵ J. Gascou, “L’emploi du terme respublica dans l’épigraphie latine d’Afrique”, *MEFRA* 91.1, 1979, 383-398.

⁷⁶ S. Dardaine, “Une image des cités de Bétique aux II^e et III^e siècles après J.C.: l’emploi du terme respublica dans les inscriptis de la province”, en *Ciudad y Comunidad Cívica en Hispania (Siglos II y III d.C.) (Madrid 1990)*, Madrid, 1993, 47-58.

⁷⁷ J.F. Rodríguez, “Organización territorial romana y administración municipal en la Bética”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua. Córdoba, 1991*, Córdoba, 1994, 217.

⁷⁸ A. Capalvo, “El léxico pliniano sobre Hispania: etnonimia y designación de asentamientos urbanos”, *Caesaraugusta* 63, 1986, 56.

⁷⁹ J.F. Rodríguez, “Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética”, *Florilib* 4-5, 1993/1994, 464.

⁸⁰ La estructuración del asentamiento no supone, sin embargo, la pérdida de su carácter unitario (P. López, “La relación ciudad-campo: revisión”, *Veleia* 6, 1989, 130), pues éste constituye la unidad mínima de poblamiento, es decir, el espacio menor capaz de sustentar al ser humano durante un perio-

Las diversas funciones que se incluyen en los subniveles permiten una estructuración aún menor de los mismos en tres ámbitos: sector, parcela y estancia; más uno posible: complejo. Así, cada subnivel puede dividirse en sectores que, a su vez, pueden fraccionarse en parcelas compuestas por complejos formados por la unión, física o funcional, de una o varias estancias. Estas divisiones, sin embargo, no deben tomarse como una partición estanca pues es común que algunas parcelas realicen funciones dentro de varios sectores debido, sobre todo, a sus múltiples complejos y estancias. De esta forma, por ejemplo, una parcela de una *domus*, que, en principio, se incluye en el sector habitacional, juega, a través de las *tabernae*, un papel en el sector comercial, lo que la incluiría en ambos sectores, no se trata por tanto de una delimitación sino de una orientación.

- Los sectores son unidades funcionales del asentamiento, esto es, partes del mismo que realizan una función general mediante la unión de varias parcelas de función concreta. Constituyen una parte dinámica del asentamiento y cambian enormemente dependiendo de los entornos, físico y temporal, del mismo. Constituirán, por ello, uno de los rasgos más significativos para entender la función que el asentamiento tiene dentro de su región o área. Así, la presencia o no de un determinado sector, su magnitud o su distribución constituyen los rasgos fundamentales de su descripción.

Dentro de los sectores se puede realizar una división en subsectores que refleja la diversidad de espacios que dentro de una función general pueden incluirse. Así, por ejemplo, podríamos hablar dentro del sector explotacional del territorio de un subsector agrario, minero...

- Las parcelas son unidades funcionales del sector, unidades que mediante la unión de varias estancias realizan una función concreta dentro del mismo. Su tipología es diversa y responde a todas las necesidades que el ser humano genera como individuo y como grupo, sin embargo, suele responder a construcciones concretas, individuales. Por ejemplo, dentro del sector industrial del núcleo, podríamos hablar de un determinado taller herrero.

- Los complejos son agrupaciones de estancias definidas por rasgos funcionales, físicos o metodológicos. Por ejemplo dentro de una *domus* podríamos hablar del conjunto de *cubicula* como complejo de descanso.

- Las estancias son unidades funcionales de la parcela, esto es, cada una de las partes de las parcelas que poseen una finalidad parcial sometida a la función concreta de las mismas. Las estancias se pueden agrupar, bien por motivos funcionales, físicos o metodológicos, en complejos. Así, por ejemplo, dentro de una *domus*, podríamos referirnos a un *oecus* como estancia.

do dilatado, de manera que cada uno de sus formantes sólo se entienden como subordinados de esta función primordial.

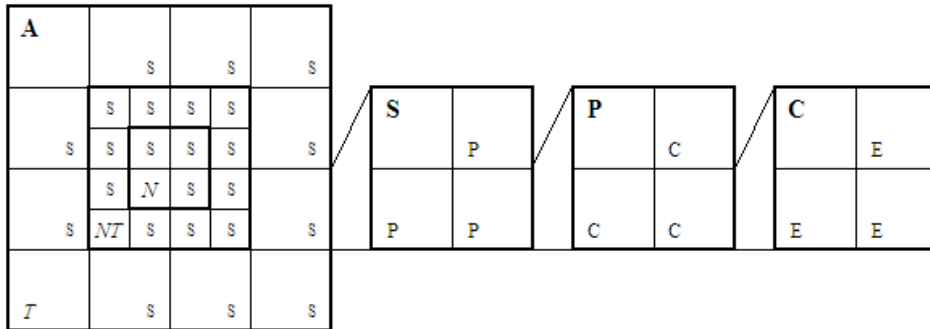


Figura 1. Estructura del asentamiento⁸¹

Subnivel núcleo

Denominamos núcleo al espacio, generalmente concentrado, de estructuras habitacionales que sirven de asiento a la población.

El núcleo constituiría, por tanto, la parte del *territorium* denominada, de forma común, *urbs*, aunque, como hemos señalado, admite diversas variantes, como en los asentamientos del tipo *contributus*, *forum* o *castra*, o en los núcleos denominados *oppidum*, *castrum*, *castellum*, *turris* o *portus*.

Las divisiones naturales del núcleo reflejan una gran diversidad de funciones que, en muchos casos, dificulta su estudio. La estructuración de estas funciones en tipos permite comprender con mayor claridad la importancia que cada una de ellas juega. De esta forma hemos dividido los sectores del núcleo en: habitacional, industrial, comercial, gubernamental, militar, religioso, público, lúdico, comunicacional y de abastecimiento y territorial.

- El sector habitacional está formado por los diferentes espacios en los que el ser humano desarrolla su vida privada, descansa, come y se cobija. Generalmente está constituido por viviendas familiares. Es el único sector necesario para poder hablar del núcleo del asentamiento pues desarrolla su función primordial.

- El sector industrial incluye las parcelas de modificación de materias primas, como talleres, lagares o almazaras... Generalmente aparece cerca del sector habitacional pero separado de él.

- El sector comercial está compuesto por los lugares de intercambio, como mercados y tiendas. Suele aparecer entre el sector habitacional, aunque, a veces, se concentra en grandes espacios abiertos o reservados a tal efecto, sobre todo cuando se une el comercio del nivel región o superior.

⁸¹ A: asentamiento. T: territorio. NT: núcleo-territorio. N: núcleo. S: sector. P: parcela. C: complejo. E: estancia.

- El sector gubernamental incluye las estructuras de control político y administrativo, como los espacios legislativos o judiciales. Suele encontrarse concentrado en lugares destacados del asentamiento y su complejidad generalmente depende de su área de control.

- El sector público lo componen los espacios de reunión y encuentro, como plazas y calles. Aparece dentro de los sectores y entre ellos, dividiendo y uniendo las distintas parcelas.

- El sector religioso está formado por los espacios sagrados, culturales y rituales del asentamiento, como los templos. Generalmente ocupa los lugares más destacados y suele ser el más suntuoso.

- El sector lúdico incluye los lugares de esparcimiento y espectáculo, como los teatros y los baños públicos. No ocupa un espacio fijo dentro del núcleo y no es extraño encontrarlo en el núcleo-territorio, o dividido entre ambos.

- El sector militar lo forman los espacios de defensa y control coercitivo del asentamiento, como murallas y cuarteles. Suele ocupar posiciones estratégicas en alturas o puntos destacados, generalmente en la periferia del núcleo.

- El sector comunicacional y de abastecimiento lo componen las estructuras de llegada y conservación de productos, como vías, puentes o aljibes, y de movimiento de las personas. Generalmente no ocupan una posición fija y difieren enormemente entre sí.

- El sector territorial del núcleo está formado por parcelas propias del territorio que aparecen en el núcleo, como los *horti*. Se divide en subsectores que hacen referencia a las unidades funcionales del nivel asentamiento.

Subnivel núcleo-territorio

El núcleo-territorio de un asentamiento es el espacio adyacente y, generalmente, circundante del núcleo, comprendido entre éste y el territorio. Su formación es compleja pues, en principio, forma parte del territorio, sin embargo, dada su proximidad, es asimilado, en parte o totalmente, por el núcleo, dando lugar a un nuevo espacio del asentamiento que mezcla las características de los espacios que lo forman.

El núcleo-territorio está constituido por el *continentia urbis*, espacio generalmente definido por su carácter urbano, suburbano o periurbano⁸², a pesar de su situación fuera del *pomerium*, este hecho, unido a la conservación de las funciones que como territorio tuvo, le convierte en un espacio plenamente original y dinámico⁸³.

⁸² P.A. Fernández, “Los espacios en las áreas periurbanas romanas según las fuentes alto imperiales”, *La Ciudad en el Mundo Romano (Tarragona, 1993)*, v. 2, Tarragona, 153-154. *id.*, “Las áreas periurbanas de las ciudades alto imperiales romanas. Usos del suelo y zonas residenciales”, *HAnt* 18, 1994, 141-158.

⁸³ Muestra de la originalidad y dinamismo de este espacio se puede observar en la cambiante articulación documentada en *Roma* (E. Frézouls, “Rome ville ouverte”, en *L’Urbs. Espace Urbain et Histoire (Ier siècle av. J.C.-IIIe siècle ap. J.C.)*. *Actes du Colloque International Organisé par le*

Fruto de su génesis, el núcleo-territorio puede estar constituido por sectores tanto del núcleo como del territorio.

Subnivel territorio

El territorio de un asentamiento es el espacio de abastecimiento directo, sin intermediarios foráneos, del ser humano que allí habita⁸⁴.

El estudio del territorio está condicionado, por tanto, por el análisis de captación de recursos (*catchment analysis*)⁸⁵, que examina el tipo de recurso que se puede obtener en un determinado espacio geográfico, su accesibilidad, atendiendo tanto a la distancia que se encuentra del núcleo como a su posición, y la capacidad de producción del mismo en sus sectores⁸⁶. Estos análisis deben contemplar, además, ciertas circunstancias del entorno temporal y del espacio humano del entorno físico, sobre todo, como se ha dicho, de la división político-administrativa, que asignan territorios a núcleos que, aunque se encuentran fuera de su zona natural de captación, son controlados desde el mismo, generalmente mediante la incorporación de subsectores asentamiento dependientes ubicados en lugares estratégicos que amplían notablemente los límites de éste⁸⁷.

Centre National de la Recherche Scientifique et l'École Française de Rome (Rome, 8-12 mai 1985), 1987, 373-392).

⁸⁴ L. García, *Introducción al Reconocimiento y Análisis Arqueológico del Territorio*, Barcelona, 2005, 204-209.

⁸⁵ A. Vita-Finzi y E. Higgs, "Prehistoric economy in the Mount Carmel area of Palestine: site catchment analysis", *Proceedings of the Prehistoric Society* 36, 1970, 1-37. I. Davidson y G.N. Bailey, "Los yacimientos, sus territorios de explotación y la topografía", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 2.1, 1984, 25-43.

⁸⁶ Las variables utilizadas tradicionalmente a este respecto, distancia y desnivel, establecen recorridos medios de 10 km y 5 km para asentamientos agrícolas, sin embargo las rentabilidades disminuyen drásticamente a partir de 3 km o 4 km (L. García, *Introducción al Reconocimiento y Análisis Arqueológico del Territorio*, Barcelona, 2005, 205-208). Por otro lado hay que tener presentes ciertos aspectos de la zona que pueden limitar o impedir el desplazamiento, como: Barrancos, grandes ríos...; y los avances producidos para el solventar estos límites: Caminos, puentes...; y en los medios: Animales, carros... Por último queremos destacar un condicionante que no hay sido trabajado, el clima, temperaturas muy altas o bajas disminuyen la capacidad de movimiento, la cantidad de días de lluvia, de heladas..., condicionan también los desplazamientos e, incluso, los llegan a impedir en algunas estaciones. Estos condicionantes deberían estar presentes en la concepción del asentamiento que realizaría ciertas estructuras de adaptación, como almacenes, intentando paliar los efectos de comunicaciones temporales.

⁸⁷ El estudio de estos límites no determinables, o de difícil definición, mediante los principios del *catchment analysis*, puede realizarse mediante algunos caracteres o elementos que delimitan el espacio natural de un asentamiento por referencias topográficas o historiográficas a elementos del paisaje, por la existencia de monumentos fronterizos, mediante los cambios en la ordenación ortogonal catastral, por documentos epigráficos y referencias de la pertenencia a un asentamiento, o por mojones de límites y columnas miliarias (R. Chevallier, "Cité et territoire", *ANRW* 2.1, Berlín, 1974, 762-766. P. Leveau

Dentro del territorio los sectores se pueden estructurar en los siguientes tipos: explotacional, comunicacional y de abastecimiento, nuclear, natural y asentamiento.

- El sector explotacional está formado por los espacios que el ser humano utiliza para la obtención de recursos, como tierras de labor, pastos, granjas, ríos, bosques, canteras y minas.

- El sector comunicacional y de abastecimiento está formado por los espacios que permiten el movimiento del ser humano y sus productos, tanto de los elaborados como de las materias primas. Dentro de este sector se pueden distinguir subsectores naturales, como: el mar, los ríos, los vados, los fondeaderos..; y artificiales, como: los caminos, las canalizaciones, los puentes...

- El sector nuclear del territorio está constituido por todas aquellas parcelas que, siendo propias del núcleo, aparecen en el territorio. En este sector se pueden establecer diferentes subsectores que hacen referencia a cada una de las unidades funcionales del asentamiento. Por ejemplo, dentro del subsector religioso del sector nuclear del territorio podría incluirse un bosque sagrado.

- El sector natural está formado por todos los espacios naturales del territorio que el ser humano no utiliza, generalmente por su improductividad o dificultad de acceso, como explotaciones, pero que condicionan, igualmente, la vida del asentamiento.

- El sector asentamiento está constituido por las unidades habitacionales del territorio. Éstas se articulan como subsectores asentamiento que poseen una estructura similar al asentamiento principal, salvo por la dependencia del mismo. Esta articulación permite hablar de un posible sector asentamiento dentro del territorio de un subsector asentamiento secundario, lo que multiplica los lazos de dependencia, y dificulta su comprensión. Este hecho se observa mejor atendiendo a una repetida situación de las *villae* romanas: una *villa* del territorio de un *vicus* situado en el territorio de una *civitas* constituye un subsector asentamiento (*villa*) del sector asentamiento del territorio de un subsector asentamiento (*vicus*) del sector asentamiento del territorio de un asentamiento (*civitas*). La complejidad de este proceso nos permite hablar de subsectores de primer nivel, como el *vicus* del ejemplo, de segundo nivel, como la *villa*, y, en algunos casos, de un tercer nivel, cuarto...

(1984), *Caesarea de Maurétanie. Une ville romaine et ses campagnes*, Roma, 492, 281-284), así como por la distribución de materiales, tanto numismáticos (R. Chevallier, "Cité et territoire", *ANRW* 2.1, Berlín, 1974, 763), como de cualquier otro tipo con posibilidades de análisis a través de modelos de regresión (L. García, *Introducción al Reconocimiento y Análisis Arqueológico del Territorio*, Barcelona, 2005, 219).